



Dirección de Inspección a Mercados, Tianquis y Espacios Abiertos

CLAVE: SEM001358
FOLIO TRÁMITE: 709,117

FECHA EXPEDICIÓN: 13-septiembre-2022

NOMBRE: VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS
 UBICACIÓN: SALON 2 PINA
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: JUAN JOSE SEGURA
 CALLE CRUCE 2: LUIS F. MOLINA
 CIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.
 DIAS AMPARADOS: 06
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-julio-2022

EXTERIOR: FTE 59 INTERIOR:

REPARACION DE CALZADO

FONDO 1.80 MTS

 DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA TRAMITE
 DE BAJA

IMPORTE: \$607.20

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-septiembre-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p	VIERNES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p
MARTES	NO TRABAJA					SABADO	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p
MIERCOLES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p	DOMINGO	NO TRABAJA				
JUEVES	SI	DE:	09:00:54 a	A:	08:00:54 p						

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

OBSERVACIONES:

ART 43 ID TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA EGURILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TLAQUEPAQUE

ACEPTO

VAZQUEZ PADILLA JOSE DE JESUS

DIRECCION DE MERCADOS,

INSPECCION A MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS,
ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado ante de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas producidas de auto elaborada y purificadas.
- El expendimiento y presentación del panfoco a través de parrillas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfóco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.